



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE,

VISTO el E-183-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de baterías: 20 (veinte) baterías 12 volts - 110 amperes - 4 (cuatro) baterías 12 volts - 180 amperes y 10 (diez) baterías 12 volts - 95 amperes para unidades de flota liviana y flota pesada de la DPV.

Que a fs. 3/5 obra Nota N° NAUT-78-2025 Letra: Depto. Automotores mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de baterías: 20 (veinte) baterías 12 volts - 110 amperes - 4 (cuatro) baterías 12 volts - 180 amperes y 10 (diez) baterías 12 volts - 95 amperes para unidades de flota liviana y flota pesada de la DPV.

Que a fs. 13/15 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, N° 0010/25 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V N° 285/2025, en su Artículo 1° resuelve: Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad al Director de Automotores y Logística Sr. ROVEIN, PEDRO ALFREDO – D.N.I. N° 29.069.218, a partir del día 24 y hasta el día 28 de abril del 2025, inclusive;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE AUTOMOTORES Y LOGÍSTICA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE
LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 21/2025 que tramita la Adquisición de baterías: 20 (veinte) baterías 12 volts - 110 amperes - 4 (cuatro) baterías 12 volts - 180 amperes y 10 (diez) baterías 12 volts - 95 amperes para unidades de flota liviana y flota pesada de la DPV , establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°:

